



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE :

- Don Joaquín Guerrero Bey- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Don Joaquín Paez Landa.- Tte.-Alcalde Delegado de Educación.
- Doña Aurora Bernal Chacón.- Trabajadora Social de la Delegación de Educación.
- Doña Susana Rivas Córdoba. Representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Doña Verónica Domínguez Gutiérrez.- Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana si se Puede.

SECRETARIA :

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales Socialista, Partido Popular y Ganemos.

Asisten a la reunión en calidad de miembro del Comité de Expertos, con voz y sin voto, Doña Jacinta Outón Pérez y Doña Alicia Rodríguez Torti.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **09:30 horas** del día **veintitrés de junio de dos mil dieciséis**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto público en el que se dará cuenta del informe de valoración de la documentación contenida en los sobres "B", de documentación técnica, de las ofertas presentadas para la contratación del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil "Huerta del Rosario", mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Se incorporan al acto público las siguientes personas:

- D^a Lucía Guerra Frontado, provista de DNI n.º [REDACTED]
- [REDACTED], provista de DNI [REDACTED] en representación de Trassa, SCA.
- [REDACTED], provisto de DNI [REDACTED], en representación de CLECE, SA

Se da inicio el acto público en el que con los asistentes que han quedado reseñados se da cuenta del acta de reunión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 12 de mayo de 2016 en la que se procedió a la apertura en acto no público de los sobres “A” de documentos generales de las proposiciones presentadas a este procedimiento y en acto público se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación general contenida en dichos sobres, con indicación de las empresas licitadoras admitidas y excluidas y se procedió a la apertura de los sobres “B”, de documentación técnica.

Conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación en dicha reunión, resultó excluida la oferta presentada por “El Campito School, S.L.”, siendo admitidas las restantes propuestas presentadas, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que del contenido de los sobres “B” se realizara por el Comité de Expertos designado al efecto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, a quien corresponde efectuar la valoración de las mismas conforme a los criterios de valoración 1º y 2º establecidos en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-administrativas.

Por el Comité de Expertos designado por Decreto de la Alcaldía número 3.264, de 26 de mayo de 2016 formado por Doña Begoña Trespalacios Moreno, Licenciada en Derecho Jefa de Servicio de Servicios Sociales; Doña María Jacinta Outón Pérez, Trabajadora Social de la Delegación de Servicios Sociales y D^a Alicia Rodríguez Torti, Licenciada en Psicología trabajadora del Programa Infancia y Familia de la Delegación de Servicios Sociales se emite con fecha 17 de junio de 2016 el informe que a continuación se transcribe en su literalidad, del que se da lectura en este acto público.

“según lo establecido en el pliego de clausulas económico-administrativas particulares, punto 17, la puntuación total que se asignará al proyecto para la gestión de los servicios objeto del contrato, referida al Proyecto de Gestión Educativa y Proyecto de Gestión Organizativa, será de 65 puntos, repartidos de la siguiente forma:

- 1 Proyecto de Gestión Educativa: hasta 45 puntos
 - 1.1. Proyecto pedagógico global del centro: hasta 25 puntos
 - 1.2. Plan de trabajo de la Dirección: hasta 7,5 puntos
 - 1.3. Participación de los padres en el proyecto educativo: hasta 7,5 puntos
 - 1.4. Proyecto de iniciación al inglés: hasta 5 puntos
- 2 Proyecto de Gestión Organizativa: hasta 20 puntos
 - 2.1. Descripción de los cauces de relación entre la entidad gestora y la Administración



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Titular, la Dirección del Centro y el Centro escolar: hasta 5 puntos.

2.2. Definición de responsabilidades por parte de la entidad de la gestión de recursos humanos y materiales del centro: hasta 5 puntos.

2.3. Plan Económico Financiero: hasta 5 puntos.

2.4. Que la empresa cuente con un Plan de formación para el personal contratado por la misma: hasta 5 puntos.

Que habiendo analizado las propuestas realizadas por los licitadores admitidos a concurso que a continuación se relacionan:

- 1.Asisttel Servicios Asistenciales, S.A.
- 2.Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y el Tiempo Libre
- 3.Clece Servicios Educativos
- 4.Kidsco Escuelas Infantiles
- 5.Lucía Guerra
- 6.Al-Alba empresa de Servicios Educativos
- 7.Trassa Educa
- 8.Clara Campoamor
- 9.Grupo ADL

Siguiendo los criterios base para la adjudicación, las consideraciones sobre las propuestas presentadas en torno a los apartados valorados han sido las siguientes:

ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.

1. Proyecto de Gestión Educativa:

1.1. Proyecto pedagógico global del centro: Describen su metodología por proyectos y el marco teórico centrado en los ámbitos psicológicos y pedagógicos.

Respecto a los fundamentos legislativos la descripción de la normativa es adecuada, circunscribiéndola a los distintos aspectos del sector educativo.

El proyecto educativo de centro es propio incluyendo aspectos diversos. En el proceso

de elaboración, se describen contenidos, servicios, criterios de colaboración y coordinación con centros docentes y servicios. Describen el programa, la metodología, los recursos, evaluación y temporalización. Incluyen un plan de autoevaluación interna.

Destacan su modelo de Escuela que prepara para la vida, el proyecto de innovación tecnológica y el programa de educación musical.

Realiza una descripción tanto del entorno como del centro de educación infantil.

Concretan los contenidos curriculares, incluyendo una descripción de objetivos generales y específicos, los contenidos educativos y criterios de evaluación por áreas de aprendizaje y por edades.

Tiene en cuenta medidas específicas de atención a la diversidad y al alumnado con necesidades especiales.

Por todo lo expuesto, se conceden: **22,5 puntos.**

1.2. Plan de trabajo de la Dirección: Establece claramente la línea de actuación para alcanzar los objetivos marcados desde la Dirección del centro. Describe la estructura Organizativa y el lugar que ocupa la persona que ostenta la dirección del centro (nivel intermedio).

Describen sus funciones, las relaciones con los integrantes del sistema educativo, el plan de trabajo y las áreas de gestión.

Por todo lo expuesto, se conceden: **6 puntos.**

1.3. Participación de los padres en el proyecto educativo: Plantean reuniones, participación activa de los padres en las tareas educativas, y colaboración en las actividades escolares. La participación se realizará a través de la Web, de un blog, agenda electrónica, revista informativa, además de los métodos tradicionales. Se crea entre los padres la figura del Delegado de aula. Contemplan una sala de lactancia, la organización de charlas y talleres, así como la colaboración con ONGs como Save the children.

Incluyen la escuela de padres con una metodología, contenidos y personal docente adecuados.

Por todo lo expuesto, se conceden: **5,5 puntos.**

1.4. Proyecto de iniciación al inglés: Para el desarrollo de su proyecto, llevarán a cabo la contratación de personal nativo o con titulación específica, precisando que serán una educadora, maestra de educación infantil con nivel C 1 y un auxiliar de conversación nativo. Aportan las titulaciones de los docentes que van a impartir las clases.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Las horas de exposición al idioma inglés, las diferencian según los tramos de edad: 1 hora/día para unidades de 0-1 año; 2 horas/día para unidades de 2-3 años.

En relación a la metodología didáctica se utilizará el método natural materno o método directo, siendo dicho método el mismo que para el proyecto de castellano.

Por todo lo expuesto, se conceden: **5 puntos.**

Puntuación total en el Proyecto de Gestión Educativa: 39 puntos.

2. Proyecto de Gestión Organizativa:

2.1. Descripción de los cauces de relación entre la entidad gestora y la Administración Titular, la Dirección del Centro y el Consejo Escolar: La empresa designará a una persona que desempeñe el puesto de dirección y será la persona responsable de la supervisión, control y seguimiento del personal, medios y demás recursos coordinando y canalizando las relaciones con la entidad contratante.

Respecto a la relación con el Ayuntamiento de Chiclana los contactos se realizarán a través de: Reuniones; Informes; Contactos telefónicos; Correo electrónico; Etc.

Se establecerán como mínimo tres reuniones anuales con el/la representante del Ayuntamiento: una reunión inicial para presentación del equipo educativo y para establecer los cauces de coordinación de futuras acciones; una reunión de Comisión de admisión para el ingreso de nuevos alumnos en el Centro educativo (detalla los componentes y las funciones de la Comisión) y una reunión final de curso para la entrega de la memoria anual sobre la gestión del Servicio.

Si fuera necesario establecer cualquier modificación, Asisttel lo pondrá con antelación suficiente en conocimiento del Ayuntamiento para su autorización, acreditando que el nuevo personal, los nuevos medios o recursos, reúnen las mismas condiciones que la de los inicialmente aportados y aceptados por la Administración, de forma que se continúe garantizando la correcta prestación del servicio.

En relación con el Consejo Escolar, describen su composición, la frecuencia de las reuniones (una vez al año con carácter ordinario) y sus funciones.

Respecto de la relación con la Delegación Provincial de Educación plantean la comunicación directa con el inspector de zona y el uso del programa Séneca para la comunicación directa de cualquier incidencia.

En cuanto a la relación entre la Dirección del Área CASES de Asisttel y la Dirección del Centro Educativo "Huerta del Rosario", establecen reuniones quincenales entre éstas

dos figuras con el objetivo de resolver todas las cuestiones que tengan que ver con el funcionamiento del Centro.

Por todo lo expuesto, se conceden: **4,5 puntos.**

2.2. Definición de responsabilidades por parte de la entidad de la gestión de recursos humanos y materiales del centro: En relación a los recursos humanos Asisttel acordará con el Ayto el proceso de selección y la creación de una bolsa de empleo.

La titulación exigida será la de diplomado en magisterio con la especialidad de educación infantil, o técnico superior en educación infantil. Plantean diversas cuestiones: experiencia profesional, posibilidad de subrogación del personal, preferencia personal empadronado en el municipio, programa de gestión de RRHH informático propio.

Detalla el personal educativo, administrativo y personal técnico, de cocina, de limpieza y mantenimiento, personal en número y cualificación profesional adecuados.

En cuanto a los recursos materiales aportan inventario que será adquirido en empresas especializadas en el sector y asumen compromiso de aportación en plazo inferior a 40 días.

Incluyen un sistema de gestión de calidad de materiales y proveedores adecuado.

Por todo lo expuesto, se conceden: **5 puntos.**

2.3. Plan Económico Financiero: Se realiza de manera correcta y detallada, con datos reales, desglosado por conceptos, con análisis de la incidencia del entorno, de la población y DAFO.

Por todo lo expuesto, se conceden: **5 puntos.**

2.4. Que la empresa cuente con un Plan de formación para el personal contratado por la misma: Elaboración de un plan de formación para todo el personal, con cursos concretos de obligado cumplimiento y evaluación.

Por todo lo expuesto, se conceden: **4 puntos.**

Puntuación total en el Proyecto de Gestión Organizativa: 18,5 puntos.

Observaciones:

- Incluyen amplio catálogo de actividades complementarias y proponen una serie de servicios relacionados con la atención al menor.
- Aporta revista informativa de las actividades del centro con formato a doble cara.

La puntuación global obtenida por la empresa Asisttel Servicios Asistenciales S.A. es de 57,5 puntos.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL GESTIÓN DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE.

1. Proyecto de Gestión Educativa:

1.1. Proyecto pedagógico global del centro: No realiza una adecuación al contexto social donde se ubica el centro.

En relación al apartado relativo a las bases de la primera infancia, no aporta bases históricas, psicológicas, sociológicas ni pedagógicas.

En cuanto a los fundamentos legislativos, tan solo hace algunas referencias aisladas a lo largo del texto.

Respecto de proceso de elaboración del proyecto educativo de centro y los criterios a seguir defienden un proyecto educativo basado en contenidos bien definidos y expuestos ya que establecen objetivos generales adecuados que luego desglosan por áreas curriculares con una metodología centrada en los criterios adecuados.

Hacen especial hincapié en la importancia de la Evaluación, explicando sus objetivos generales y específicos, la metodología de la evaluación, las áreas a evaluar, los indicadores de eficacia y eficiencia, así como los instrumentos de control. Plantean la evaluación como medio básico de investigación y mejora.

En cuanto al Proyecto curricular, recogen los objetivos, contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) y actividades organizados por grupos de edades en cada trimestre para todo el curso escolar. Todo expuesto de forma pormenorizada y adecuada. Asimismo, establece los criterios de evaluación por edades y trimestres.

Incluye referencia al periodo de adaptación: horario, actitud de educadores y padres, así como a las actividades propias de ese periodo también atendiendo a criterios de edad.

Hace lo mismo con respecto a la atención específica para alumnos con necesidades educativas especiales, describe la organización de materiales, del espacio, los servicios del centro y la organización del cuidado y atención al alumnado.

Por todo lo expuesto, se conceden: **21,5 puntos.**

1.2. Plan de trabajo de la Dirección: El plan de trabajo expuesto describe las funciones a nivel organizativo y de funcionamiento del centro que tiene atribuida la persona que ostente la dirección del centro de educación infantil. También detallan sus funciones administrativas.

No queda claro cual sería la línea de actuación para alcanzar los objetivos marcados desde la Dirección del centro.

Por todo lo expuesto, se conceden: **2 puntos.**

1.3. Participación de los padres en el proyecto educativo: Recoge el desarrollo de una Escuela de padres a través de plataforma web de formación y foro de discusión sobre temas directamente relacionados con la etapa escolar que corresponde.

A las familias se les facilita información de carácter general acerca del centro y del proyecto curricular. También se estructura mecanismos para facilitar información concreta sobre su hijo/a (notas informativas, reuniones de nivel, tutorías y boletines de evaluación)

La participación de los padres y madres se traduce en acompañamiento en las salidas extraescolares, organización de fiestas, actividades planificadas en la programación del centro y otras colaboraciones extraordinarias.

Por todo lo expuesto, se conceden: **6 puntos.**

1.4. Proyecto de iniciación al inglés: En lo relativo a este apartado no contemplan la contratación de personal nativo o con titulación específica.

No indican las horas de exposición al idioma inglés. La metodología didáctica es el método directo.

Incluyen adaptación a la diversidad y a la evaluación.

Por todo lo expuesto, se conceden: **3 puntos.**

Puntuación total en el Proyecto de Gestión Educativa: 32,5 puntos.

2. Proyecto de Gestión Organizativa:

2.1. Descripción de los cauces de relación entre la entidad gestora y la Administración Titular, la Dirección del Centro y el Consejo Escolar: La relación entre la entidad gestora y la Administración titular la enfocan a través del equipo de Dirección de Servicios, conformado por la Directora y el Coordinador de Servicios de Plan Familia y Centros de Educación Infantil la figura del Gerente Provincial. Plantean reuniones periódicas.

En cuanto a la relación entre la entidad gestora y la dirección del centro se describen las funciones del Director dentro del centro.

Por último, en el apartado de relación entre la entidad gestora y el Consejo Escolar se describen las funciones del Consejo.

Por todo lo expuesto, se conceden: **2 puntos.**



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

2.2. Definición de responsabilidades por parte de la entidad de la gestión de recursos humanos y materiales del centro: En cuanto a la gestión de recursos humanos estructuran los RRHH en órganos de Gobierno y participación, órganos educativos, órganos de coordinación educativa y órganos de administración y servicios. Las funciones están bien definidas y organizadas.

Incluyen un Equipo Técnico Pedagógico para la atención a las NEE con profesionales de la Psicopedagogía, la Pedagogía terapéutica y el Trabajo Social.

El personal de cocina y limpieza no se contemplan porque los servicios de comedor los gestiona una empresa del sector.

Ofrece un sistema de control de servicios que incluye los RRHH y establecen un procedimiento de sustitución de profesionales en caso de ausencia.

La gestión administrativa se hace a través del sistema de información para la gestión académica SENECA y un programa de gestión específico de la empresa.

En relación a sus responsabilidades en la gestión de recursos materiales plantean un Programa de Actuación de Conservación, Mantenimiento, Higiene y Autocontrol de las instalaciones, que se estructura en un Plan de limpieza y desinfección por zonas, el inventariado y seguimiento del estado de conservación del equipamiento, desinsectación, desratización y desinfección rutinarias, así como un plan de eliminación de residuos. También ofrecen un sistema de control de servicios.

Por todo lo expuesto, se conceden: **5 puntos.**

2.3. Plan Económico Financiero: Detalla todos los apartados solicitados con claridad (financiación del centro; establecimiento de ingresos y gastos; distribución del presupuesto) y aporta memoria justificativa que contempla la metodología del cálculo para establecer la viabilidad del proyecto.

Por todo lo expuesto, se conceden: **5 puntos.**

2.4. Que la empresa cuente con un Plan de formación para el personal contratado por la misma: Detallan las entidades externas que desarrollaran y acreditaran las acciones formativas.

La propuesta que hacen diferencia entre acciones formativas dirigidas al personal del centro y al personal del equipo administrativo

La oferta es completa, bien estructurada y diseñada a partir de estudio de detección de necesidades formativas Plantean varias opciones de modalidades de formación.

Por todo lo expuesto, se conceden: **4 puntos.**

Puntuación total en el Proyecto de Gestión Organizativa: 16 puntos.

Observaciones:

- Hacen referencia al Ayuntamiento de otra localidad y a otras provincias. Asimismo hay partes del proyecto en el que se emplea una letra inferior a la establecida.
- En el apartado relativo al Plan de Formación hacen referencia a una planificación para los años 2011-2013.

La puntuación global obtenida por la empresa Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y el Tiempo Libre es de 48,5 puntos.

CLECE SERVICIOS EDUCATIVOS

1. Proyecto de Gestión Educativa:

1.1. Proyecto pedagógico global del centro: No realiza una adecuación al contexto social donde se ubica el centro.

En relación al apartado relativo a las bases de la primera infancia, no aporta bases históricas, sociológicas ni pedagógicas. Hace referencia a las bases psicológicas describiendo la primera infancia como la época de mayor capacidad de desarrollo humano y en el que, sin entrar en las diferentes corrientes teóricas, extraen la conclusión común para su puesta en práctica. Establece los objetivos que se persiguen, relaciona el desarrollo de la Personalidad con la planificación curricular y expone los contenidos transversales.

En cuanto a los fundamentos legislativos, los categoriza por contenidos en base a la ordenación general del sistema educativo, desarrollo de la LOE y del currículo, los requisitos mínimos exigidos, la admisión y cuotas del alumnado, la organización de los centros, los órganos de gobierno colegiados, la red de Centros de Educación Infantil, la orientación y la financiación. Posteriormente no hace alusiones a la normativa.

Respecto del proceso de elaboración del proyecto educativo de centro y los criterios a seguir defienden un proyecto educativo propio fundamentado en pilares bien definidos y expuestos.

En el Proyecto curricular recogen objetivos generales adecuados que luego desglosan por áreas de experiencia y desarrollo infantil y dividen en unidades didácticas organizadas por edad.

Considera la Igualdad de Género. Incluye las TICs y el segundo idioma como transversales en todo el proyecto curricular, la detección e intervención de necesidades educativas especiales y la diversidad cultural.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Utiliza el Plan de Orientación y acción tutorial como instrumento para el seguimiento individualizado del alumnado. El material curricular es de elaboración propia.

Describe la organización de materiales, del espacio, los servicios del centro y la organización del cuidado y atención al alumnado.

Por todo lo expuesto, se conceden: **23,5 puntos.**

1.2. Plan de trabajo de la Dirección: El plan de trabajo expuesto es inespecífico. No detalla la labor directiva. No queda claro cual sería la línea de actuación para alcanzar los objetivos marcados desde la Dirección del centro.

Pone en valor su experiencia en otros centros y lo ofrece como banco de respuestas/soluciones a posibles necesidades o dificultades que puedan surgir.

Por todo lo expuesto, se conceden: **2 puntos.**

1.3. Participación de los padres en el proyecto educativo: Contemplan el desarrollo de una Escuela de padres diseñada sobre temas directamente relacionados con la etapa escolar que corresponde y que se complementa con Boletines informativos monográficos con formato atractivo y de fácil entendimiento.

Establecen tutorías individualizadas, reuniones conjuntas, inclusión y participación voluntaria en la AMPAE, asistencia a fiestas y efemérides, participación en el Consejo Escolar.

Establecen canales de comunicación inmediata con padres (app, web, teléfono 24 horas, etc)

Por todo lo expuesto, se conceden: **6 puntos.**

1.4. Proyecto de iniciación al inglés: No contempla la contratación de personal nativo o con titulación específica no contemplan esa opción de ninguna de las maneras.

No indican las horas de exposición al idioma inglés.

La metodología didáctica es el método directo.

Por todo lo expuesto, se conceden: **3 puntos.**

Puntuación total en el Proyecto de Gestión Educativa: 34,5 puntos.

2. Proyecto de Gestión Organizativa:

2.1. Descripción de los cauces de relación entre la entidad gestora y la Administración

Titular, la Dirección del Centro y el Consejo Escolar: Respecto de la relación entre la entidad gestora y la Administración titular la enfocan a través de la figura del Gerente Provincial.

Describen como sería el inicio de la prestación en caso de que les fuera concedida y calendarización y ofrecen su experiencia en otros centros como banco de respuestas/soluciones a posibles necesidades o dificultades que puedan surgir.

En cuanto a la relación entre la entidad gestora y la dirección del centro se describen las funciones del Director dentro del centro y el organigrama de la empresa.

Por último, en cuanto a la relación entre la entidad gestora y el Consejo Escolar se describen las funciones del Director en el Consejo y funciones del consejo. Lo enlazan con la relación del centro con las familias y, en concreto, con la AMPA.

Por todo lo expuesto, se conceden: **4 puntos**.

2.2. Definición de responsabilidades por parte de la entidad de la gestión de recursos humanos y materiales del centro: En relación a la gestión de recursos humanos las funciones están bien definidas y organizadas. Existe un puesto intermedio entre Dirección y Administración compartido con otros Centros de Educación Infantil de la misma empresa.

Establece el proceso de selección de personal en el que da prioridad a las personas de la localidad que cuenten con la titulación exigida.

El personal de cocina y limpieza que contemplan es adecuado en número y formación.

Respecto de sus responsabilidades en la gestión de recursos materiales realizan una buena gestión en cuanto selección y supervisión a los proveedores, así como adecuados controles de calidad para la gestión de materiales.

Por todo lo expuesto, se conceden: **5 puntos**.

2.3. Plan Económico Financiero: Detalla todos los apartados solicitados con claridad (financiación del centro; establecimiento de ingresos y gastos; distribución del presupuesto) y aporta memoria justificativa que contempla la metodología del cálculo para establecer la viabilidad del proyecto.

Por todo lo expuesto, se conceden: **5 puntos**.

2.4. Que la empresa cuente con un Plan de formación para el personal contratado por la misma: La propuesta que hace es completa, adecuada y bien estructurada. Distingue entre las diferentes etapas/momentos formativos del personal contratado y el plan es flexible lo que le permite adecuarse a las necesidades detectadas.

Plantean un programa de formación a través de la modalidad de grupos de trabajo.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Como empresa, cuentan con un departamento de formación propio y establecen controles de calidad en la formación y en la acreditación.

Por todo lo expuesto, se conceden: **5 puntos.**

Puntuación total en el Proyecto de Gestión Organizativa: 19 puntos.

Observaciones:

- Ponen el valor la amplia infraestructura que poseen ya que se trata de una empresa que aglutina a muchas empresas de diversa índole y con servicios comunes que pueden asistir a todas ellas.
- Incluyen un amplio catálogo de actividades complementarias.
- Proponen una serie de servicios relacionados con la atención al menor.
- Hacen referencia a otros municipios y/o provincias en diferentes párrafos del texto. Fuente utilizada inferior al mínimo exigido en el Pliego.

La puntuación global obtenida por la empresa Clece Servicios Educativos es de 53,5 puntos.

KIDSCO ESCUELAS INFANTILES

2. Proyecto de Gestión Educativa:

1.1. Proyecto pedagógico global del centro: Realizan una descripción del entorno de la escuela, así como de su influencia.

Señalan las bases pedagógicas de la infancia, obviando el resto de las recogidas en el pliego.

Detallan los principios y prioridades de actuación del proyecto, destacando que aplicarán una cuota o exención de la misma previo informe de los servicios sociales, si bien obvian que en las plazas concertadas por la Junta de Andalucía, no tienen cabida dicha exención o reducción.

Realizan una enumeración desordenada de la normativa, centrándose en algunos aspectos concretos de la Orden de 5 de Agosto de 2008.

En el apartado del proyecto educativo nombran a los autores de la redacción del proyecto y de manera muy general, describen qué pretenden conseguir con él. Hacen referencia de manera general a los objetivos y principios para el desarrollo del currículo, sin mencionar actuaciones en concreto.

En el proyecto curricular se hace una descripción de las características evolutivas según la edad, haciendo referencia al desarrollo psicomotor, cognitivo, afectivo/social y del lenguaje. Señalan objetivos generales y específicos por edades. Se realiza una descripción general de las rutinas básicas en una escuela infantil. Se enfatiza la importancia de la psicomotricidad.

Se desarrolla la metodología y la organización de espacio y tiempo, así como los materiales a emplear, actividades, evaluación e inclusiones metodológicas. Detallan los programas de aprendizaje y el trabajo por proyectos. Incluyen la evaluación.

Por todo lo expuesto, se conceden: **18 puntos**.

1.2. Plan de trabajo de la Dirección: Se describe la figura del Director, junto con la del coordinador/secretario, que lo sustituirá cuando falte, deteniéndose en las competencias, de manera general, de la dirección en relación con los niños, familias, equipo educativo, Centro de Atención Infantil Temprana y Consejo Escolar y con otros organismos e instituciones.

No queda claro cual sería la línea de actuación para alcanzar los objetivos marcados desde la Dirección del centro.

Por todo lo expuesto, se conceden: **2 puntos**.

1.3. Participación de los padres en el proyecto educativo: Se describe la colaboración de los padres a través de la comunicación, los talleres y otras actividades. Se menciona brevemente la escuela de padres.

Por todo lo expuesto, se conceden: **4 puntos**.

1.4. Proyecto de iniciación al inglés: Recoge la contratación de personal nativo o con titulación específica, siendo los profesionales que lo lleven a cabo educadores con doble titulación.

Respecto a las horas de exposición al idioma inglés, serán 5 horas semanales, salvo los alumnos de 0-1 años, que tendrán 3,3 horas semanales.

En relación a la metodología didáctica se detallan los contenidos y actividades por edades. Siguen la misma metodología que en la propuesta pedagógica (método directo). Descripción general de los recursos y evaluación.

Por todo lo expuesto, se conceden: **5 puntos**.

Puntuación total en el Proyecto de Gestión Educativa: 29 puntos.

2. Proyecto de Gestión Organizativa:

2.1. Descripción de los cauces de relación entre la entidad gestora y la Administración Titular, la Dirección del Centro y el Consejo Escolar: La relación con la Administración titular expone que se llevará a cabo a través de comunicaciones e informaciones con



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

el Ayuntamiento. También se mencionan las relaciones que se van a mantener con el resto de sectores educativos

Respecto a la dirección del centro, la relación se articulará a través de la coordinadora pedagógica, de informes mensuales sobre evaluación, funcionamiento, etc.

En relación al Consejo Escolar, el contacto se realizará a través de la dirección de la escuela, teléfono, reuniones semanales y a demanda.

Describe las tareas a realizar en el inicio de la gestión por la empresa.

Por todo lo expuesto, se conceden: **4 puntos.**

2.2. Definición de responsabilidades por parte de la entidad de la gestión de recursos humanos y materiales del centro: Respecto a los recursos humanos, detallan el proceso de selección de personal. Describen el personal y sus funciones pero no concretan el número de ellos.

En relación a los recursos materiales, definen y clasifican los tipos de material. No reflejan los recursos materiales que van a utilizar para este proyecto en concreto.

Por todo lo expuesto, se conceden: **2 puntos.**

2.3. Plan Económico Financiero: No hay datos concretos ni numéricos.

Por todo lo expuesto, se conceden: **2 punto.**

2.4. Que la empresa cuente con un Plan de formación para el personal contratado por la misma: Se incluye una relación de los posibles cursos a realizar por el personal, sin incluir un plan de formación concreto.

Por todo lo expuesto, se conceden: **2,5 puntos.**

Puntuación total en el Proyecto de Gestión Organizativa: 10,5 puntos.

Observaciones:

- A lo largo del texto aparece letra de tamaño inferior a la estipulada en el pliego de condiciones.

La puntuación global obtenida por la empresa Kidsco Escuelas Infantiles es de 39,5 puntos.

LUCÍA GUERRA:

1. Proyecto de Gestión Educativa:

1.1. Proyecto pedagógico global del centro: Realiza una descripción adecuada del entorno y contexto social donde se ubica el centro.

En relación al apartado relativo a las bases de la primera infancia, no aporta bases históricas, sociológicas ni pedagógicas. Hace referencia a las bases psicológicas exponiendo varias corrientes existentes.

En cuanto a los fundamentos legislativos, los categoriza en base a la ordenación del sistema educativo, el currículo, los requisitos de admisión y la organización de los centros. Se hace alusiones a la normativa durante todo el texto.

Respecto del proceso de elaboración del proyecto educativo de centro y los criterios a seguir hace referencia a las finalidades, al punto de partida actual, la política de calidad, así como a los principios fundamentales y los principios metodológicos que rigen el proyecto, claramente organizados y expuestos.

En el Proyecto curricular recoge temporalización y justificación, objetivos, competencias, contenidos, actividades, principios, recursos y métodos de evaluación de cada unidad didáctica organizados por edades.

Tiene en cuenta la atención a la diversidad, al principio de igualdad y la coeducación; la detección e intervención de necesidades educativas especiales en el alumnado, la intergeneracionalidad, la inteligencia emocional, el aprendizaje experiencial y los valores medioambientales. Utiliza el Plan de Orientación y acción tutorial como herramienta de trabajo.

No integra las TICs de manera transversal en el proyecto curricular. Si lo incluye como taller (aula específica)

El material curricular es de elaboración propia y entre sus características tenemos: es único, adaptado al contexto social del alumnado (el parque), atractivo y significativo para los menores. Describe la organización de materiales, del espacio, los servicios del centro y la organización del cuidado y atención al alumnado.

Por todo lo expuesto, se conceden: **23,5 puntos.**

1.2. Plan de trabajo de la Dirección: El plan de trabajo expuesto está poco definido por lo que no queda claro cual sería la línea de actuación para alcanzar los objetivos marcados desde la Dirección del centro.

Por todo lo expuesto, se conceden: **2 puntos.**



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

1.3. Participación de los padres en el proyecto educativo: Se hace a través de tutorías individualizadas, reuniones conjuntas, inclusión y participación voluntaria en la AMPAE, asistencia a fiestas y efemérides, participación en el Consejo Escolar.

Existe una Escuela de padres que se reúne cada 15 días para abordar temática relacionada con la etapa escolar que corresponde contando con profesionales adecuados.

Por todo lo expuesto, se conceden: **5 puntos.**

1.4. Proyecto de iniciación al inglés: En cuanto a la contratación de personal nativo o con titulación específica plantea la colaboración que tienen con el centro de estudios English Connection, por el que cuentan con la asistencia al centro de una profesora bilingüe 1 día/semana para reforzar los contenidos tratados por las técnicas de Educación infantil responsable de cada aula. Asimismo, acudirá al centro una vez al mes un profesor nativo.

No indican las horas de exposición al idioma inglés. La metodología didáctica es el método directo.

Por todo lo expuesto, se conceden: **4 puntos.**

Puntuación total en el Proyecto de Gestión Educativa: 34,5 puntos.

2. Proyecto de Gestión Organizativa:

2.1. Descripción de los cauces de relación entre la entidad gestora y la Administración Titular, la Dirección del Centro y el Consejo Escolar: En el apartado relativo a la relación entre la entidad gestora y la Administración titular describen la relación con los diversos Departamentos y Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento del Chiclana de forma pormenorizada, así como con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, ya que el Centro de Educación Infantil está convenido con esa Administración Pública.

Finalmente, en la relación entre la entidad gestora y el Consejo Escolar exponen que consulta e informa a todos los miembros de este órgano cuantos temas incumben al proyecto. Habla de su composición y de la periodicidad de las reuniones.

Por todo lo expuesto, se conceden: **4,5 puntos.**

2.2. Definición de responsabilidades por parte de la entidad de la gestión de recursos humanos y materiales del centro: En relación a la gestión de recursos humanos hacen una descripción detallada del personal necesario para el funcionamiento del centro y

de sus funciones. Incluye Profesora de inglés y apoyo con titulación específica. El personal de cocina y limpieza que contemplan es adecuado en número y formación.

En cuanto a la gestión de recursos materiales describen pormenorizadamente todo el material adquirido y todas las reformas acometidas en el edificio.

Por todo lo expuesto, se conceden: **4 puntos.**

2.3. Plan Económico Financiero: Incluye una Memoria Económica Plurianual que recoge todos los apartados solicitados (financiación del centro; establecimiento de ingresos y gastos; distribución del presupuesto) y aporta análisis del presupuesto por partidas, apostando por la viabilidad del proyecto.

Por todo lo expuesto, se conceden: **5 puntos.**

2.4. Que la empresa cuente con un Plan de formación para el personal contratado por la misma: La propuesta que hace es completa, adecuada y está bien estructurada.

Por todo lo expuesto, se conceden: **4 puntos.**

Puntuación total en el Proyecto de Gestión Organizativa: 17,5 puntos.

Observaciones:

- Utilización de letra de tamaño inferior al establecido en pliego de condiciones en una parte del proyecto.
- Incluyen varias cuestiones que no aparecen entre los criterios a valorar como: Carta de servicios; Sello de Excelencia Educativa ACES; Certificación medioambiental (pendiente de implantación); Cumplimiento con LOPD; ROF; Plan de Convivencia y un Plan de autoprotección.

La puntuación global obtenida por la empresa Lucía Guerra es de 52 puntos.

AL-ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1. Proyecto de Gestión Educativa:

1.1. Proyecto pedagógico global del centro: No se hace mención a las bases de la primera infancia, ni históricas, ni psicológicas, ni sociológicas, ni pedagógicas.

Los fundamentos legislativos no se recogen en un apartado como tal, sino que se incluyen en la elaboración del proyecto educativo de centro como un criterio a seguir. A lo largo del proyecto se hacen referencias legislativas que se ligan a determinados temas como puede ser el caso del alumnado con necesidades educativas especiales.

En la elaboración del proyecto educativo de centro distingue el proceso de elaboración (en el que incluye una serie de principios básicos y los fines que se pretenden conseguir) y realiza un análisis social y cultural del entorno; de las



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

características del alumnado y la legislación.

Detalla como criterios básicos generales la atención a la diversidad, la educación en valores, la formación del personal y la participación de las familias. También incluye un apartado de criterios específicos, en el que incluye los objetivos del centro.

El proyecto curricular detalla las líneas generales de actuación pedagógica y asistencial. Desarrolla el programa del periodo de adaptación. Establece los objetivos de aprendizaje por edades, junto con los criterios de evaluación de cada bloque. Enfatiza la educación en valores. Realiza una adecuada planificación temporal y didáctica.

Basa su metodología en un enfoque globalizador y recoge sus principios metodológicos, psicopedagógicos y didácticos.

Menciona los recursos materiales necesarios y los clasifica según objetivos.

Contempla el proceso de evaluación, tanto del proceso de aprendizaje como del de enseñanza, detallando las técnicas y los instrumentos a utilizar.

Incluye medidas específicas de atención a la diversidad. Define el concepto de alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo y realiza una propuesta de intervención en el que participan diferentes profesionales (trabajador social, psicólogo/pedagogo, logopeda, psicomotricista y fisioterapeuta).

Por todo lo expuesto, se conceden: **21,5 puntos.**

1.2. Plan de trabajo de la Dirección: Este apartado se desarrolla de manera extensa pero sin centrarse en la figura de la dirección. Establece cuáles son los órganos de gobierno (dirección y consejo escolar) y los órganos de coordinación educativa (equipo de ciclo y tutorías). Recoge cuál debe ser el modelo dirección en líneas generales, detallando cuáles son los rasgos adecuados de la persona para el ejercicio de la función directiva y las finalidades educativas de este modelo de dirección.

Es en el proyecto de gestión Organizativa, en el apartado de Puesta en marcha del centro, donde se mencionan más concretamente las funciones del equipo directivo, en el ejercicio individual o colectivo de sus competencias.

Por todo lo expuesto, se conceden: **3 puntos.**

1.3. Participación de los padres en el proyecto educativo: Desarrollan el apartado de manera extensa, pero sin ceñirse al epígrafe que se trata. Incluyen en este apartado el Plan de Orientación y Acción Tutorial y el Plan de Convivencia.

Entienden como participación de los padres, la asistencia de éstos a las entrevistas que se les concierten o a las tutorías individualizadas, salidas, talleres, fiestas que la escuela organice y efemérides que celebre.

Contemplan una escuela de padres basada en: sesiones grupales, folletos informativos (celos, miedos infantiles...), cursos para padres no acordes al rango de edad de los menores. Proponen grupos de trabajo e investigación a través de un foro digital y tutorizados por un experto en la materia. También contemplan la constitución de la asociación de madres y padres (AMPA).

Por todo lo expuesto, se conceden: **4 puntos.**

1.4. Proyecto de iniciación al inglés: Respecto de la contratación de personal nativo o con titulación específica hace referencia inespecífica a profesorado especializado en inglés.

Apuestan por una exposición al inglés durante toda la jornada salvo en la entrada y en el tiempo de juego.

Defienden el método de aprendizaje natural (método directo).

Por todo lo expuesto, se conceden: **5 puntos.**

Puntuación total en el Proyecto de Gestión Educativa: 33,5 puntos.

2. Proyecto de Gestión Organizativa:

2.1. Descripción de los cauces de relación entre la entidad gestora y la Administración Titular, la Dirección del Centro y el Consejo escolar: No se especifica claramente la relación entre la entidad gestora y la Administración titular, ni con el Consejo Escolar, cuyas funciones se recogen en el apartado de Puesta en marcha del centro.

Se recoge como instrumento de relación entre dirección y entidad gestora la ficha diaria de comunicaciones y varios protocolos en los que se especifica el contacto puntual entre la dirección y los trabajadores.

Por todo lo expuesto, se conceden: **2 puntos.**

2.2. Definición de responsabilidades por parte de la entidad de la gestión de recursos humanos y materiales del centro: Tratando aspectos relacionados con: el personal a contratar y sus titulaciones correspondientes (coordinador, maestro, educador, auxiliar), las cualidades y habilidades profesionales que debe contar el personal, el trabajo en equipo, la relación con las familias y la ética profesional.

La contratación del personal se aborda dentro de otro apartado (“Puesta en marcha del centro”) y se especifica que la selección se llevará a cabo a través de bolsas de empleo del Ayuntamiento.

La gestión de los recursos materiales se desarrolla adecuadamente diferenciando



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

equipamientos, material didáctico, material curricular, material para la realización de actividades y recursos espaciales (del centro, del aula y exteriores).

Por todo lo expuesto, se conceden: **4,5 puntos.**

2.3. Plan Económico Financiero: Recoge los apartados solicitados de forma adecuada.

Señalar que en el apartado de establecimiento de ingresos y gastos sólo hacen constar los costes de contratación de 10 educadoras infantiles, 2 cocineros, 3 limpiadoras y un administrativo, no mencionando al director ni otro profesional.

Por todo lo expuesto, se conceden: **4 puntos.**

2.4. Que la empresa cuente con un Plan de formación para el personal contratado por la misma: Presenta una plataforma de formación on-line, una propuesta variada de cursos y la acreditación de la formación realizada.

Por todo lo expuesto, se conceden: **3 puntos.**

Puntuación total en el Proyecto de Gestión Organizativa: 13,5 puntos.

Observaciones:

- Índice sin numeración de página.
- Incluye Criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro y Reglamento de organización y funcionamiento.

La puntuación global obtenida por la empresa Al-Alba Empresa de Servicios Educativos es de 47 puntos.

TRASSA EDUCA:

3. Proyecto de Gestión Educativa:

1.1. Proyecto pedagógico global del centro: Presenta una introducción de la conveniencia de que el menor acuda a un centro infantil, resaltado los beneficios de la escolarización en edad no obligatoria.

No hace referencia a las bases históricas ni sociológicas de la primera infancia, detallando ocho corrientes psicológicas y cinco corrientes pedagógicas.

Los fundamentos legislativos los presenta de manera desorganizada, no haciendo una

clasificación de la misma por ámbito de actuación o materia que regula.

La elaboración del proyecto educativo de centro recoge los siguientes apartados: identidad del proyecto, propuesta educativa/pedagógica, metodología educativa, principios metodológicos y calidad en el servicio.

El proyecto curricular se desarrolla adecuadamente, incluyendo los siguientes apartados: metodología, ámbitos de conocimiento, competencias básicas y talleres.

Concreción de los contenidos por trimestres y según bloques de trabajo, talleres y etapas. Detallan los materiales, los servicios de centro y la organización del tiempo.

Se destaca la no obligatoriedad de uniforme o babero.

Incluyen la atención a la diversidad desarrollando medidas generales, ordinarias y extraordinarias, entre las que destaca el apoyo domiciliario en caso de convalecencia por enfermedad y en casos derivados por Salud Mental.

Contempla la formación y evaluación del profesorado, alumnado y familias.

Por todo lo expuesto, se conceden: **22,5 puntos.**

1.2. Plan de trabajo de la Dirección: Se plasma en un diagrama las funciones del director/a del centro sin desarrollarlas posteriormente.

Se incluye en el apartado las funciones del Consejo Escolar, el cual canaliza la participación de la comunidad educativa en el gobierno del centro.

No queda claro cual sería la línea de actuación para alcanzar los objetivos marcados desde la Dirección del centro.

Por todo lo expuesto, se conceden: **2 puntos.**

1.3. Participación de los padres en el proyecto educativo: Recoge una escuela de padres en forma de talleres educativos en los que los padres participan, pudiendo derivarse a estas sesiones a personas derivadas desde los Servicios Sociales aunque no tengan a los menores escolarizados en el centro. También mencionan actividades de convivencia, en las que incluyen también actividades comunitarias que suponen la participación de entidades de la zona.

Por todo lo expuesto, se conceden: **4 puntos.**

1.4. Proyecto de iniciación al inglés: Contemplan la contratación de personal nativo o con titulación específica (Nivel de inglés C1 y/o nativa) y priorizando personal empadronado en el municipio.

En cuanto a las horas de exposición al idioma inglés determinan ½ hora al día en el caso de los menores de un año y una hora al día en el caso de los mayores



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Realizan una detallada exposición de cómo implementar poco a poco el idioma, haciendo énfasis en la importancia de aprender el idioma sobre todo a nivel oral y no escrito, motivo por el que indican que no dispondrán de libros específicos de ninguna editorial.

Por todo lo expuesto, se conceden: **5 puntos.**

Puntuación total en el Proyecto de Gestión Educativa: 33,5 puntos.

4. Proyecto de Gestión Organizativa:

2.1. Descripción de los cauces de relación entre la entidad gestora y la Administración Titular, la Dirección del Centro y el Consejo Escolar: Adecuado desarrollo de la relación entre la entidad gestora y la Administración titular, enfatizando el acceso de ésta última a la plataforma interactiva que la entidad posee.

Menciona también la relación entre entidad gestora y Consejo Escolar, no desarrollando la relación entre entidad gestora y dirección del Centro.

Por todo lo expuesto, se conceden: **3 puntos.**

2.2. Definición de responsabilidades por parte de la entidad de la gestión de recursos humanos y materiales del centro: La gestión de los recursos humanos está bien desarrollada, contemplando que la contratación del personal se realizará en función de las competencias personales y laborales y la adecuación al puesto de trabajo.

Proponen la subrogación del personal adscrito a la Escuela Infantil Huerta Rosario. Establece el proceso de selección de personal en el que da prioridad a las personas de la localidad que cuenten con la titulación exigida y la creación de una bolsa de trabajo.

Recoge un procedimiento de evaluación del desempeño y un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ajeno al Centro.

Introducen medidas para favorecer el buen clima laboral. Cuentan con una Plataforma digital para solicitar licencias y permisos y exponen las líneas directrices de su Plan de Igualdad.

Concretan los perfiles profesionales de forma adecuada, detallando las titulaciones y las funciones de cada puesto de trabajo, así como la ropa y el calzado de trabajo.

Respecto a la gestión de los recursos materiales destaca el servicio de préstamo de juguetes y material didáctico facilitados por la empresa.

Por todo lo expuesto, se conceden: **4 puntos**.

2.3. Plan Económico Financiero: Se recoge la estimación de ingresos y gastos mensuales de la Escuela Infantil, no desarrollando puntos tales como la financiación del centro ni la distribución del presupuesto. La estimación de ingresos/gastos se realiza con un cuadro, sin ningún de tipo de descripción.

Por todo lo expuesto, se conceden: **2 puntos**.

2.4. Que la empresa cuente con un Plan de formación para el personal contratado por la misma: Recoge la formación inicial y continua para el personal de la Escuela (salvo el personal de cocina), faltando mayor desarrollo en este apartado.

Por todo lo expuesto, se conceden: **2,5 puntos**.

Puntuación total en el Proyecto de Gestión Organizativa: 11,5 puntos.

Observaciones:

- Incluyen un anexo a doble cara.
- Puntualmente se hace referencia a otra Escuela Infantil y no a la de “Huerta Rosario”, objeto de la licitación, así como a otra localidad diferente a la de Chiclana de la Frontera.
- En la encuadernación hay dos páginas mal ordenadas.

La puntuación global obtenida por la empresa Trassa Educa es de 45 puntos.

CLARA CAMPOAMOR

1. Proyecto de Gestión Educativa:

1.1. Proyecto pedagógico global del centro: Explican de manera adecuada las bases de la infancia a nivel histórico, psicológico, sociológico y pedagógico.

Los fundamentos legislativos son plasmados en la enumeración de diversa normativa ordenada de manera cronológica de más reciente a menos y toda ella, si bien no está agrupada por ámbito de actuación.

La elaboración del proyecto educativo de centro se desarrolla haciendo referencia a la normativa relacionada con éste. Incluye las líneas generales de actuación pedagógica, describe el entorno físico y social, objetivos por etapas y áreas, medidas específicas de atención a la diversidad, Plan de Orientación y Acción tutorial, relación escuela-familia, organización de los espacios, instalaciones, materiales y servicios del centro, el cuidado y atención del alumnado y los procedimientos de evaluación.

El proyecto curricular lo desarrolla adecuadamente, empezando por una definición de la Educación Infantil. Posteriormente trata las áreas de trabajo, los principios



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

generales de la educación infantil y los principios metodológicos. Enumera las competencias básicas y considera las medidas específicas de atención a la diversidad.

Incluye un plan de orientación y actuación tutorial del que define los objetivos generales, las actividades con las familias, las actuaciones para la acogida del alumnado de nuevo ingreso, la evaluación y la coordinación de los tutores.

Describe la organización de materiales, del espacio, los servicios del centro y la organización del cuidado y atención al alumnado.

Menciona los procedimientos de evaluación interna de la labor docente.

Por todo lo expuesto, se conceden: **21 puntos.**

1.2. Plan de trabajo de la Dirección: Defienden un estilo de dirección colegiado y democrático. Se enumera las metas del equipo directivo.

Incluyen el contexto geográfico, demográfico y las festividades de la localidad de Chiclana, así como la ubicación, características del centro, recursos materiales y recursos humanos de la Escuela Infantil Huerta Rosario, no entendiéndose la inclusión de estos epígrafes en el ítem que nos ocupa.

El resto del contenido de este apartado se enmarca bajo el título *Estrategias de intervención desarrolladas en el proyecto educativo*, que si bien menciona en determinados puntos a la dirección del centro, no puede considerarse que se hayan ceñido al epígrafe en cuestión. Se habla del rendimiento escolar, de las líneas generales de actuación pedagógica, plan de orientación y acción tutorial, compromiso educativo y de convivencia, plan de formación del profesorado, plan de igualdad entre hombres y mujeres, plan de autoprotección, proyecto escuela espacio de paz, otros proyectos. En cada uno de estos apartados mencionan la función de la dirección pero muy someramente.

No queda claro cual sería la línea de actuación para alcanzar los objetivos marcados desde la Dirección del centro.

Por todo lo expuesto, se conceden: **2 puntos.**

1.3. Participación de los padres en el proyecto educativo: Recoge tanto la puesta en marcha de una Escuela de padres, como las actividades de convivencia, entendidas éstas como la participación de los padres en el centro en actividades programadas para fechas señaladas.

Por todo lo expuesto, se conceden: **4 puntos.**

1.4. Proyecto de iniciación al inglés: Se recogen de forma adecuada los tres aspectos mencionados en el pliego. Plantean la contratación de personal nativo o con titulación específica (Especialista en inglés con doble titulación de Educación Infantil y Lengua Extranjera y con el título B2 de la EOI)

Las horas de exposición al idioma inglés las distribuyen en sesiones diarias de 30 minutos y desarrolla una metodología didáctica adecuada (método directo).

Por todo lo expuesto, se conceden: **5 puntos**.

Puntuación total en el Proyecto de Gestión Educativa: 32 puntos.

2. Proyecto de Gestión Organizativa:

2.1. Descripción de los cauces de relación entre la entidad gestora y la Administración Titular, la Dirección del Centro y el Consejo Escolar:

Se describen las relaciones entre la dirección del centro y la Administración titular, la dirección del centro y la entidad gestora, así como la dirección del Centro y el Consejo Escolar.

Por todo lo expuesto, se conceden: **2 puntos**.

2.2. Definición de responsabilidades por parte de la entidad de la gestión de recursos humanos y materiales del centro: La gestión de los recursos humanos es reducida a un cuadro resumen de responsabilidades del personal del centro, todo a tiempo completo. Incluye: director gerente, subdirector, director pedagógico, pedagogo, psicólogo, médico, trabajador social, maestro, educador infantil, técnico superior en educación infantil, técnico especialista, asistente infantil, personal de cocina, personal de limpieza, personal de mantenimiento, servicios generales, personal auxiliar y personal administrativo.

La gestión de los recursos materiales la realiza anexando los presupuestos de materiales que adquirirían para el centro, detallando sus características.

Por todo lo expuesto, se conceden: **2 puntos**.

2.3. Plan Económico Financiero: Desarrolla adecuadamente los tres apartados propuestos del pliego como son la financiación del centro, el establecimiento de ingresos y gastos (considera 10 educadoras infantiles, 2 personal cocina, 1 administración, 1 director, limpieza, mantenimiento) y la distribución del presupuesto.

Por todo lo expuesto, se conceden: **5 puntos**.

2.4. Que la empresa cuente con un Plan de formación para el personal contratado por la misma: De manera muy breve detalla la oferta formativa que puede realizarse en su triple modalidad (teleformación, presencial y mixta).



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Por todo lo expuesto, se conceden: **2,5 puntos.**

Puntuación total en el Proyecto de Gestión Organizativa: 11,5 puntos.

Observaciones:

- La estética del proyecto presentado se valora susceptible de mejora. No tiene una portada indicando a qué empresa pertenece, ni folios con membrete. No tiene índice ni numeración de páginas. El contenido se encuentra desorganizado, incluyendo anexos a cada apartado, en vez de al final del proyecto.
- Detalla los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, incluyendo en este apartado las funciones del director y la función del Consejo Escolar.
- Se hace referencia al año 2009.

La puntuación global obtenida por la empresa Clara Campoamor es de 43,5 puntos.

GRUPO ADL

Visto proyecto presentado por Grupo ADL, correspondiente al sobre "B", de documentación relativa a los criterios 1º y 2º de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

Visto que en la página 1 del estudio económico previo presentado se establece que el canon será mejorado por la empresa Grupo ADL Soc. Cop. And. hasta los 12.000 € anuales sin IVA.

Vista cláusula 15ª del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, que establece: "sólo se incluirá en este sobre la propuesta técnica referida al criterio para cuya valoración sea preciso un juicio de valor. La inclusión en este sobre de cualquier aspecto de la oferta relativos a los criterios 3º y 4º evaluables de modo automático o mediante fórmulas, supondrá la exclusión de la oferta."

Por todo ello procede la exclusión de la valoración de la empresa Grupo ADL Soc Cop. And.

CRITERIOS A EVALUAR	ASISTTEL	SENDA	CLECE	KIDSCO	LUCÍA GUERRA	AL-ALBA	TRASSA EDUCA	CLARA CAMPOAMOR
Proyecto Gestión Educativa	39	32,5	34,5	29	34,5	33,5	33,5	32
Proyecto pedagógico global del centro	22,5	21,5	23,5	18	23,5	21,5	22,5	21
Plan de trabajo de la dirección	6	2	2	2	2	3	2	2
Participación de los padres en el proyecto educativo	5,5	6	6	4	5	4	4	4
Proyecto de iniciación al inglés	5	3	3	5	4	5	5	5
Proyecto de Gestión Organizativa	18,5	16	19	10,5	17,5	13,5	11,5	11,5
Cauces de relación entre entidad gestora	4,5	2	4	4	4,5	2	3	2
Gestión de recursos humanos y materiales	5	5	5	2	4	4,5	4	2
Plan económico-financiero	5	5	5	2	5	4	2	5
Plan de formación para el personal	4	4	5	2,5	4	3	2,5	2,5
TOTAL	57,5	48,5	53,5	39,5	52	47	45	43,5

A la vista de la documentación presentada por los licitadores y habiendo evaluado las distintas propuestas en base a los parámetros de valoración establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativo, la oferta más favorable resulta ser la de la empresa ASISTTEL Servicios Asistenciales, S.A., habiendo obtenido un total de **57,5 puntos.**”

Conocido el informe, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Excluir, conforme a lo dispuesto en la cláusula 15.2 B) del Pliego de Condiciones, la propuesta presentada por “Grupo ADL, S.C.A.” al procedimiento para la adjudicación de la gestión del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil “Huerta Rosario”, por incluir dentro del sobre “B” de su oferta el dato referente al canon anual propuesto, aspecto éste relativo al criterio 4º evaluable de modo automático o mediante fórmulas.

2º.- Admitir las propuestas presentadas por los siguientes licitadores a los que se atribuye de conformidad con el informe de valoración emitido por el Comité de Expertos transcrito anteriormente las puntuaciones que a continuación se reseñan respecto de sus propuestas técnicas:



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

LICITADOR	TOTAL PUNTOS SOBRE "B"
LUCIA M.ª GUERRA FRONTADO	52,00 Ptos.
TRASSA S.C.A	45,00 Ptos.
SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL S.L.L.	48,50 Ptos.
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L	47,00 Ptos.
ESCUELA INFANTIL CLARA CAMPOAMOR S.L	43,50 Ptos.
KIDSCO BALANCE S.L	39,50 Ptos.
CLECE S.A	53,50 Ptos.
ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES S.A	57,50 Ptos.

En este momento, antes de dar inicio el punto segundo del orden del día de esta reunión, abandonan la misma Doña Jacinta Outón Pérez y Doña Alicia Rodríguez Torti que asistían en su calidad de asesoras de la Mesa como miembros del Comité de Expertos.

PUNTO SEGUNDO: Apertura en acto público de los sobres "C", de proposición económica, de las ofertas admitidas a este procedimiento.

Se procede a continuación en acto público con los asistentes anteriormente reseñados a la apertura de los sobres "C" de proposición económica de las ofertas admitidas para la contratación del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil "Huerta Rosario", con el siguiente resultado:

OFERTA PRIMERA: Presentada por "El Campito School, S.L.". No se procede a la apertura del sobre "C" de esta oferta que ha sido excluida de este procedimiento por incluir dentro del sobre "B" aspectos relativos a criterios evaluables de modo automático, según lo acordado por la Mesa de Contratación en reunión de 12 de mayo de 2016.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por **Doña Lucía Guerra Frontado**, provista de DNI n.º [REDACTED], contiene propuesta económica suscrita por ella misma, comprometiéndose a la gestión del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil "Huerta del Rosario", con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de prescripciones Técnicas, que declara conocer y acepta, ofreciendo en concepto de canon anual la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,00 Euros) anuales.

Contiene igualmente anexo de proposición de mejoras en el que oferta las siguientes:

- La Dirección de la Escuela Infantil será asumida por persona, con la titulación exigida, a jornada completa y con dedicación exclusiva en la Escuela Infantil “Huerta del Rosario”, distinta de los profesionales exigidos en la cláusula 8ª a) del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Dispondrá de un servicio directo de cocina, con personal propio que deberá disponer de la titulación exigida en la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Presenta anexo encuadernado en espiral con su propuesta de mejoras en materiales y recursos didácticos cuantificadas económicamente.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA TERCERA: Presentada por **Trassa, Sociedad Cooperativa Andaluza**, con CIF [REDACTED], contiene propuesta económica suscrita por [REDACTED], provista de DNI n.º [REDACTED], comprometiéndose a la gestión del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil “Huerta del Rosario”, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de prescripciones Técnicas, que declara conocer y acepta, ofreciendo en concepto de canon anual la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS EUROS (15.900,00 Euros) anuales.

Contiene igualmente anexo de proposición de mejoras encuadernado en espiral en el que oferta las siguientes:

- La Dirección de la Escuela Infantil será asumida por persona, con la titulación exigida, a jornada completa y con dedicación exclusiva en la Escuela Infantil “Huerta del Rosario”, distinta de los profesionales exigidos en la cláusula 8ª a) del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Dispondrá de un servicio directo de cocina, con personal propio que deberá disponer de la titulación exigida en la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Mejoras en materiales y recursos didácticos, excluidos los aportados por el Ayuntamiento. Relación con la indicación y justificación de sus importes.

Presenta además certificación de plantilla global de trabajadores y de trabajadores con discapacidad y tres carpetas anilladas de proyecto didáctico denominado “Chacolines”.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

OFERTA CUARTA: Presentada por **Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y Tiempo Libre SXXI, S.L.L.**, con CIF n.º [REDACTED], contiene propuesta económica suscrita por [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], comprometiéndose a la gestión del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil “Huerta del Rosario”, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de prescripciones Técnicas, que declara conocer y acepta, ofreciendo en concepto de canon anual la cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 Euros) anuales.

Contiene igualmente anexo de proposición de mejoras en el que oferta las siguientes:

- La Dirección de la Escuela Infantil será asumida por persona, con la titulación exigida, a jornada completa y con dedicación exclusiva en la Escuela Infantil “Huerta del Rosario”, distinta de los profesionales exigidos en la cláusula 8ª a) del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Dispondrá de un servicio directo de cocina, con personal propio que deberá disponer de la titulación exigida en la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Presenta anexo grapado con su propuesta de mejoras en materiales y recursos didácticos cuantificadas económicamente.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA QUINTA: Presentada por **Al Alba Empresa de Servicios Educativos, S.L.**, con CIF n.º [REDACTED], contiene propuesta económica suscrita por [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], comprometiéndose a la gestión del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil “Huerta del Rosario”, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de prescripciones Técnicas, que declara conocer y acepta, ofreciendo en concepto de canon anual la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 Euros) anuales.

Contiene igualmente anexo de proposición de mejoras grapado en el que oferta las siguientes:

- La Dirección de la Escuela Infantil será asumida por persona, con la titulación exigida, a jornada completa y con dedicación exclusiva en la Escuela Infantil “Huerta del Rosario”, distinta de los profesionales exigidos en la cláusula 8ª a) del Pliego de

Prescripciones Técnicas.

- Dispondrá de un servicio directo de cocina, con personal propio que deberá disponer de la titulación exigida en la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Propuesta de mejoras en materiales y recursos didácticos cuantificadas económicamente.

Presenta también declaración sobre discapacitados.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEXTA: Presentada por **Escuela Infantil Clara Campoamor, S.L.**, con CIF n.º B- [REDACTED], contiene propuesta económica suscrita por [REDACTED], provista de DNI n.º [REDACTED], comprometiéndose a la gestión del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil “Huerta del Rosario”, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de prescripciones Técnicas, que declara conocer y acepta, ofreciendo en concepto de canon anual la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 Euros) anuales.

Contiene igualmente anexo de proposición de mejoras en la que oferta las siguientes:

- La Dirección de la Escuela Infantil será asumida por persona, con la titulación exigida, a jornada completa y con dedicación exclusiva en la Escuela Infantil “Huerta del Rosario”, distinta de los profesionales exigidos en la cláusula 8ª a) del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Dispondrá de un servicio directo de cocina, con personal propio que deberá disponer de la titulación exigida en la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Presenta documentación suelta con su propuesta de mejoras en materiales y recursos didácticos cuantificadas económicamente.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SÉPTIMA: Presentada por **Kidsco Balance, S.L.**, con CIF n.º [REDACTED], contiene propuesta económica suscrita por [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], comprometiéndose a la gestión del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil “Huerta del Rosario”, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de prescripciones Técnicas, que declara conocer y acepta, ofreciendo en concepto de canon anual la cantidad de TRECE MIL EUROS (13.000,00 Euros) anuales.

Contiene igualmente encuadernado en espiral junto a su propuesta económica,



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

declaración responsable acreditativa del porcentaje de trabajadores con discapacidad en su plantilla y anexo de proposición de mejoras en la que oferta las siguientes:

- La Dirección de la Escuela Infantil será asumida por persona, con la titulación exigida, a jornada completa y con dedicación exclusiva en la Escuela Infantil “Huerta del Rosario”, distinta de los profesionales exigidos en la cláusula 8ª a) del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Dispondrá de un servicio directo de cocina, con personal propio que deberá disponer de la titulación exigida en la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Presenta su propuesta de mejoras en materiales y recursos didácticos cuantificadas económicamente.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA OCTAVA: Presentada por **Clece, S.A.**, con CIF n.º [REDACTED], contiene propuesta económica suscrita por [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], comprometiéndose a la gestión del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil “Huerta del Rosario”, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de prescripciones Técnicas, que declara conocer y acepta, ofreciendo en concepto de canon anual la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS EUROS (11.200,00 Euros) anuales.

Contiene igualmente encuadrado en espiral junto a su propuesta económica anexo de proposición de mejoras en la que oferta las siguientes:

- La Dirección de la Escuela Infantil será asumida por persona, con la titulación exigida, a jornada completa y con dedicación exclusiva en la Escuela Infantil “Huerta del Rosario”, distinta de los profesionales exigidos en la cláusula 8ª a) del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Dispondrá de un servicio directo de cocina, con personal propio que deberá disponer de la titulación exigida en la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Propuesta de mejoras en materiales y recursos didácticos cuantificadas económicamente.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA NOVENA: Presentada por **Asisttel Servicios Asistenciales, S.A.**, con CIF n.º [REDACTED], contiene propuesta económica suscrita por [REDACTED], provista de DNI n.º [REDACTED], comprometiéndose a la gestión del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil “Huerta del Rosario”, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de prescripciones Técnicas, que declara conocer y acepta, ofreciendo en concepto de canon anual la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 Euros) anuales.

Contiene igualmente encuadrado junto a su propuesta económica anexo de proposición de mejoras en la que oferta las siguientes:

- La Dirección de la Escuela Infantil será asumida por persona, con la titulación exigida, a jornada completa y con dedicación exclusiva en la Escuela Infantil “Huerta del Rosario”, distinta de los profesionales exigidos en la cláusula 8ª a) del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Dispondrá de un servicio directo de cocina, con personal propio que deberá disponer de la titulación exigida en la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Propuesta de mejoras en materiales y recursos didácticos cuantificadas económicamente.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA DÉCIMA: Presentada por “**Grupo ADL, S.C.A.**”. No se procede a la apertura del sobre “C” de esta oferta que ha sido excluida de este procedimiento por incluir dentro del sobre “B” aspectos relativos a criterios evaluables de modo automático, según lo acordado por la Mesa de Contratación en el punto anterior.

En el transcurso de este punto, siendo las 11:00 horas se ausenta de la reunión Don Joaquín Guerrero Bey, quien es sustituido en la Presidencia por el quinto Teniente de Alcalde Don Joaquín Páez Landa hasta las 11:26 horas en que se ausenta el Sr. Páez Landa y vuelve a incorporarse a la misma el Sr. Guerrero Bey, quien actúa como Presidente hasta la finalización de esta reunión.

A las 11:00 horas también se incorpora a la reunión Don Francisco José Salado Moreno en calidad de vocal como representante del Grupo Municipal Socialista.

PUNTO TERCERO: Valoración en el mismo acto público, si procede, de los criterios cuantificables de forma automática y, en su caso, aprobación de la propuesta para efectuar el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ventajosa para que presente los documentos complementarios señalados en los Pliegos y la garantía definitiva.

Tras la aplicación del criterio de valoración de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas previsto para la valoración del criterio 4º “canon ofertado” en la cláusula 17ª, y una vez realizadas las operaciones matemáticas previstas en la misma, resultan las siguientes puntuaciones que seguidamente se detallarán para los licitadores admitidos a este procedimiento.

Licitador	Canon ofertado	Valoración
Lucía Guerra Frontado	12.000,00€	2,86 Puntos
Trassa, SCA	15.900,00€	3,79 Puntos
Senda, SLL	15.000,00€	3,57 Puntos
Al Alba, S.L.	20.000,00€	4,76 Puntos
E.I. Clara Campoamor, SL	42.000,00€	10,00 Puntos
Kidsco Balance, SL	13.000,00€	3,10 Puntos
Clece, SA	11.200,00€	2,67 Puntos
Asisttel, SA	30.000,00€	7,14 Puntos

Respecto de la valoración del criterio 3º “otras mejoras ofertadas”, visto el contenido de los sobres “C”, y en particular de las propuestas de mejoras que presentan los licitadores en el apartado 3.3. “mejoras en materiales y recursos didácticos”, se estima oportuno entrar en el detalle de las mismas a los efectos de comprobar que éstas guarden relación directa con el objeto del contrato, que responden efectivamente a mejoras en cuanto a la disposición con carácter gratuito de materiales y recursos didácticos para la Escuela Infantil y que los precios indicados por los licitadores para cada una ellas están ajustados, por lo que la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Admitir las propuestas presentadas por los siguientes licitadores a los que se atribuye conforme a lo establecido en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas, las puntuaciones que a continuación se reseñan:

Licitador	1º Proyecto Gestión Educativa	2º Proyecto gestión organizativa	4º Canon
Lucía Guerra Frontado	34,50	17,50	2,86
Trassa, SCA	33,50	11,50	3,79
Senda, SLL	32,5	16,00	3,57
Al Alba, S.L.	33,50	13,50	4,76
El Clara Campoamor, SL	32,00	11,50	10,00
Kidsco Balance, SL	29,00	10,50	3,10
Clece, SA	34,50	19,00	2,67
Asisttel, SA	39,00	18,50	7,14

2º.- Proceder en esta misma reunión de la Mesa de Contratación, en acto no público, a la valoración del criterio 3º “otras mejoras ofertadas”.

Del resultado de esta valoración se dará cuenta en acto público de una próxima reunión de la Mesa de Contratación que será debidamente convocada y anunciada en el perfil de contratante de la página web municipal.

En este punto se da por concluido el acto público de la Mesa de Contratación abandonando la reunión los asistentes que se incorporaron al inicio del mismo, procediéndose según lo acordado y conforme a lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones a la valoración del criterio 3º “otras mejoras ofertadas” de las ofertas admitidas a este procedimiento.

Vistas la proposiciones de mejoras presentadas por los licitadores para la consideración de sus mejoras en los criterios 3.1 Dirección de Centro a jornada completa y con dedicación exclusiva, y 3.2 Servicio directo de cocina con personal propio, conforme al anexo III del Pliego de Condiciones en el que no se prevé la aportación de documentación justificativa de estas mejoras, como se obliga en el apartado 3.3. “mejoras en materiales y recursos didácticos”, la Mesa de Contratación acuerda conceder a todos los licitadores la puntuación que se atribuye en el Pliego de Condiciones a los referidos criterios 3.1 y 3.2.

Respecto de la valoración del criterio 3.3. “mejoras en materiales y recursos didácticos”, vista la variedad de mejoras propuestas por los licitadores, se determina por la Mesa de Contratación que, con independencia de las que cada licitador ha estimado conveniente proponer en su oferta, se considerarán exclusivamente aquellas que, de acuerdo a lo expresado en el Pliego, supongan la aportación, sin cargo para el Ayuntamiento, de materiales y recursos didácticos para el Centro. No se valoran por tanto aquellas otras mejoras propuestas referidas a la aportación de elementos que se no encuadren en los descritos, las que se refieren a la ejecución de obras de rehabilitación o de mantenimiento del inmueble, y aquellas otras cuya valoración no esté debidamente justificada.

Examinadas las ofertas y valoradas conforme a lo expresado anteriormente resultan



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

las siguientes puntuaciones en el criterio 3º “otras mejoras ofertadas”:

3º Otras mejoras ofertadas				
Licitador	3.1 Dirección Centro	3.2 Servicio directo cocina	3.3 Materiales y recursos didácticos	
			Importe de la mejora considerada	Valoración
Lucía Guerra Frontado	5,00 Ptos	15,00 Ptos	49.889,02 €	3,84 Ptos
Trassa, SCA	5,00 Ptos	15,00 Ptos	17.773,70 €	1,37 Ptos
Senda, SLL	5,00 Ptos	15,00 Ptos	0,00 €	0,00 Ptos
Al Alba, S.L.	5,00 Ptos	15,00 Ptos	0,00 €	0,00 Ptos
E.I. Clara Campoamor, SL	5,00 Ptos	15,00 Ptos	64.891,86 €	5,00 Ptos
Kidsco Balance, SL	5,00 Ptos	15,00 Ptos	9.247,78 €	0,71 Ptos
Clece, SA	5,00 Ptos	15,00 Ptos	20.500,52€	1,58 Ptos
Asisttel, SA	5,00 Ptos	15,00 Ptos	43.251,84 €	3,33 Ptos

Conforme a lo acordado anteriormente, del resultado de esta valoración se dará cuenta en una próxima reunión de la Mesa de Contratación que se celebrará en acto público que será debidamente convocado y anunciado en el perfil de contratante de la página web municipal.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 12:45 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA ,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández